EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

Tuluá
de la gente para la gente

100-10-10.6-2

Tuluá, 11 de enero de 2023

Señor (a)
JUAN FELIPE CABALLERO RESTREPO
Carrera 25 No. 29 – 69
Tel: 2245997
Correo Electrónico: recarprint_tulua@hotmail.com
Tuluá - Valle

ASUNTO: INVITACION DE MANERA DIRECTA A UN OFERENTE, CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 37 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P

Cordial saludo:

En cumplimiento al Acuerdo No. 002 del 21 de febrero del 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P", le informo que la entidad está adelantando un proceso de contratación directa, para lo cual se invita a presentar oferta, conforme a las siguientes especificaciones:

OBJETO	SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, REPUESTOS E INSTALACION EN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ - EMTULUÁ E.S.P
ESPECIFICACIONES BASICAS DE LA ACTIVIDAD	Para desarrollar el objeto EL CONTRATISTA deberá suministrar la recarga y/o re manufacturado de cartuchos y/o tóner de tinta para los equipos de impresión de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, para las siguientes:

Equipo	Serie
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1536	CNF8F291FD
IMPRESORA LASER SAMSUNG ML 1915	Z2LDBKEZ203119V
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M 2035 dn/L	LZK4715289
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON	KLMV89094
IMPRESORA EPSON L575	*W98Y020862*

EMTULUA E.S.P
Fecha: 11/01/2023 - 10:07 - Folios: 2 - Anexos:
Origen: GERENCIA
Destino: JUAN FELIPE CABALLERO RESTREPO
Asunto: INVITACION SUMINISTRO TONER, REPUESTOS E INSTALACION EQUIPOS DE IMPRESION
Radicado del documento: S-4156

IMPRESORA HP M402	PHBVH04797
PLOTTER HP T120	CN67T0M02XKLMV89113
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89094
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89122
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89117
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89113

2. Realizar la entrega e instalación de los productos y su correcto desempeño, de acuerdo a las instrucciones que le indique el Supervisor designado en el contrato.

3. Garantizar la disponibilidad e inmediatez del suministro y/o mantenimiento durante toda la vigencia del contrato y en especial días y horas hábiles.

4. suministrar los repuestos e instalación de los mismos en los equipos de propiedad de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P., cuando lo requiera la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

	5. Asumir todos los costos asociados a la producción y suministro de los productos serán en su totalidad por cuenta del contratista, vale mencionar, entre otros, materia prima, transporte, impuestos, personal, etc.
GARANTIAS	De acuerdo al análisis de riesgos contenido en este estudio previo y conforme a lo establecido en el Manual de contratación de esta entidad, adicionalmente por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo cumplimiento se verifica con la prestación directa del mismo a la Entidad durante el tiempo de ejecución en el cual estará en pleno contacto con el supervisor, Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P., no requerirá, para el desarrollo de éste contrato la constitución de Pólizas que amparen el Cumplimiento del Objeto Contractual.
PLAZO DE EJECUCION	A partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, hasta el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**Valor del contrato.** Se estima en la suma CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE., el cual será causado mediante el rubro No. 21.02.02.15.03 – SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS perteneciente a recursos propios de EMTULUA E.S.P. **Forma de Pago.** EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P., pagará al CONTRATISTA hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE., ., previa presentación de factura de venta vigente al momento que se realice el suministro; soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y visto bueno por parte del supervisor.
VERIFICACION DE IDONEIDAD	Se realizará a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad quien revisará el cumplimiento de todos los requisitos y el Jefe del Área Jurídica al momento de realizar la minuta contractual verificará su cumplimiento y anexos documentales. (Artículo 37 Núm. 5)
ACEPTACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	La aceptación de la invitación a ofertar se hará a través de oficio - propuesta, firmada por quien lo suscribe, dirigido al Gerente de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P, con la manifestación expresa de acogerse a los términos de la misma, adjuntando los siguientes documentos: 1. Formato único hoja de vida persona natural, diligenciado y firmado (Departamento Administrativo de la Función Pública). 2. Certificado de estudios, certificado laboral y/o copia de contratos relacionado con el objeto contractual o con la descripción de las actividades a contratar. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 4. Formato diligenciado y firmado de declaración de bienes y rentas (Departamento Administrativo de la Función Pública). 5. Fotocopia de la libreta militar (Hombre menor de 50 años) 6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica) 7. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica) 8. Certificado de existencia y representación de Cámara y Comercio (Persona Jurídica). 9. Registro Único Tributario RUT 10. Certificado de antecedentes judiciales

	11. Certificado de antecedentes disciplinarios 12. Certificado de Responsabilidad fiscal 13. Certificado de medidas correctivas 14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales 15. Examen de valoración medico laboral de ingreso. 16. Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P. 17. Constancia de afiliación en salud, pensión y riesgos profesionales La propuesta deberá ser radicada ante la Técnico Administrativo adscrita a Gerencia de EMTULUA E.S.P, con oficio que contenga la aceptación de la invitación – propuesta, firmada por quien lo suscribe, con número de identificación, dirección clara de su oficina o residencia y correo electrónico, con los documentos requeridos para la propuesta en carpeta oficio descalificada 300 gr de dos cuerpos.
FECHA LIMITE DE LA OFERTA	La propuesta deberá presentarse a más tardar el dia 16 de enero del 2023, en el Horario de atención de 8:00 am a 10:00 am y 2:00 pm a 3:30 pm, ante el Técnico Administrativo (Asistente Gerencia) de Empresas Municipales de Tuluá -EMTULUÁ E.S.P., Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca.
NOTIFICACION	Tomada la decisión de adjudicación, se notificará a la persona natural de la obligación de proceder a realizar los trámites de legalización.

Parágrafo: Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, una Empresa Industrial y Comercial del Estado (Acuerdo 175 de diciembre de 1995), Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) la contratación que hace es de naturaleza privada y su proceso se realizará de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa, Acuerdo 002 del 2017. Por ello la invitación es "intuito personae", y la publicación que por este medio se realiza, es para efectos del cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Atentamente,

JHON JAIRO PEREA QUIROGA
Gerente General

Proyectó: Yamileth Rubriche Cubillos – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lina María López Villamil – Directora Administrativa y Financiera